Ciudad y fecha:	Puerto Salgar Cundinamarca 14 de octubre de 2026.
Dependencia generadora:	Establecimiento de Sanidad Militar CACOM-1

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

La Fuerza Aeroespacial Colombiana – Comando Aéreo de Combate No. 1, a través del Establecimiento de Sanidad Militar, requiere garantizar el cumplimiento integral del objeto del Contrato de Compraventa No. 087-00-D-CACOM-1-ESM11782-2026, celebrado con la empresa SUMINISTRO, ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍAS CONTRACTUALES RYA S.A.S., cuyo plazo de ejecución se encuentra establecido hasta el 19 de octubre de 2026.

En el marco de la ejecución contractual, se encuentra pendiente culminar el proceso de fabricación, ensamble, verificación técnica y alistamiento para la entrega de dos (2) unidades correspondientes al ítem 96, denominado “Color Bubble, tubo de burbujas por 1 mt de altura”, elemento de estimulación multisensorial que incorpora iluminación LED y un mecanismo generador de burbujas en agua, cuyo valor total asciende a DOS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS DIEZ PESOS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS ($2.847.210,66) M/CTE., IVA incluido.

De acuerdo con la solicitud presentada por el contratista el 14 de octubre de 2026, las características técnicas de estos elementos requieren completar los procesos de fabricación y ensamble de sus componentes, así como realizar las respectivas pruebas de funcionamiento, con el propósito de verificar que los equipos cumplan con las especificaciones técnicas exigidas y se encuentren en condiciones adecuadas para su entrega y utilización.

En consecuencia, se considera necesario prorrogar el plazo de ejecución contractual hasta el 18 de noviembre de 2026, con el fin de disponer del tiempo requerido para culminar las actividades pendientes y garantizar la entrega de los bienes contratados en las condiciones técnicas establecidas. Esta modificación se limita a la ampliación del plazo, sin adición de recursos ni modificación del valor contractual.

De conformidad con las condiciones establecidas en el contrato de la referencia, la entrega de los elementos objeto de adquisición debe realizarse en una sola entrega, sin contemplarse la modalidad de entregas parciales, teniendo en cuenta la necesidad del contratista de efectuar una coordinación logística integra que comprende la consolidación de la totalidad de los elementos, la verificación de cantidades y especificaciones técnicas, el alistamiento final, la organización del transporte y la coordinación de la entrega en el Comando Aéreo de Combate No. 1 – Establecimiento de Sanidad Militar.

La prórroga permitirá procurar el cumplimiento integral de las obligaciones contractuales y la satisfacción de la necesidad institucional que dio origen al proceso de contratación, sin alterar las demás condiciones pactadas en el contrato.

2. SITUACIÓN ACTUAL DEL CONTRATO O CONVENIO

2.1 OBJETO:

ADQUISICIÓN DE MATERIAL DIDÁCTICO, ELEMENTOS TERAPÉUTICOS Y EQUIPOS DE FISIOTERAPIA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TERAPIA INTEGRAL INTRAMURAL DEL ESM CACOM 1.

2.2 VALOR DEL CONTRATO:

TREINTA Y UN MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS M/CTE ($ 31.549.785,75).

2.3 PLAZO Y CUMPLIMIENTO DE EJECUCION DEL CONTRATO:

Plazo Ejecución Contractual, desde el 09 de octubre de 2026 hasta el 19 de octubre de 2026.

Porcentaje Avance en tiempo: 54.55 %

Porcentaje de Ejecución (con relación a los bienes y/o servicios recibidos): 0 %

2.4 BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO:

Recursos Girados: $ 0

Porcentaje de pagos realizados: 0 %

Porcentaje de pagos pendientes de realizar: 100 %

DESCRIPCIÓN	No. FACTURA	No. ORDEN DE PAGO	FECHA	VALOR
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	$ 0
			TOTAL VALOR PAGOS EFECTUADOS	$ 0

2.5 MODIFICACIONES CONTRACTUALES: NO APLICA.

MODIFICATORIO No. NO APLICA.

FECHA DE FIRMA: NO APLICA.

ASPECTOS OBJETO DE MODIFICACION: NO APLICA.

2.6 SUSPENSIONES Y/O REINICIOS: NO APLICA.

3. ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES CONTRACTUALES DE LA MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

3.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

La presente modificación contractual no contempla cambios en las especificaciones técnicas inicialmente pactadas para el Contrato Electrónico de Compraventa No. 087-00-D-CACOM-1-ESM11782-2026, celebrado con la empresa SUMINISTRO, ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍAS CONTRACTUALES RYA S.A.S. En consecuencia, el contratista deberá garantizar que los bienes pendientes de entrega cumplan con las características y condiciones técnicas establecidas contractualmente.

Los bienes objeto de la presente modificación corresponden a dos (2) unidades del ítem 96, denominado “Color Bubble, tubo de burbujas por 1 mt de altura”, elemento de estimulación multisensorial que incorpora iluminación LED y un mecanismo generador de burbujas en agua.

El contratista deberá culminar las actividades de fabricación, ensamble, verificación técnica y alistamiento de los elementos pendientes, así como realizar las pruebas de funcionamiento necesarias para garantizar que los bienes cumplan con las especificaciones técnicas exigidas y se encuentren en condiciones adecuadas para su entrega y utilización por parte del Establecimiento de Sanidad Militar del CACOM-1.

La presente modificación se limita a la prórroga del plazo de ejecución hasta el 18 de noviembre de 2026, sin que ello implique modificación de las especificaciones técnicas, cantidades contratadas, valor contractual ni de las demás condiciones inicialmente pactadas.

3.2 PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN:

Plazo de ejecución: Se prorroga el plazo de ejecución del Contrato Electrónico de Compraventa No. 087-00-D-CACOM-1-ESM11782-2026 hasta el 18 de noviembre de 2026, con el fin de permitir al contratista culminar las actividades pendientes de fabricación, ensamble, verificación técnica y alistamiento, y realizar la entrega de los dos (2) bienes correspondientes al ítem 96, denominado “Color Bubble, tubo de burbujas por 1 mt de altura”, conforme a las especificaciones técnicas y condiciones contractuales pactadas.

De conformidad con las condiciones establecidas en el contrato de la referencia, la entrega de los elementos objeto de adquisición debe realizarse en una sola entrega, sin contemplarse la modalidad de entregas parciales, teniendo en cuenta la necesidad del contratista de efectuar una coordinación logística

integra que comprende la consolidación de la totalidad de los elementos, la verificación de cantidades y especificaciones técnicas, el alistamiento final, la organización del transporte y la coordinación de la entrega en el Comando Aéreo de Combate No. 1 – Establecimiento de Sanidad Militar.

Lugar de ejecución: El establecido en el contrato inicial, correspondiente al lugar definido para la entrega de los bienes al Establecimiento de Sanidad Militar del Comando Aéreo de Combate No. 1 (CACOM-1), sin modificación de las condiciones inicialmente acordadas.

La presente modificación no genera adición de recursos y mantiene vigentes las demás condiciones contractuales pactadas.

3.3 ANALISIS DEL VALOR DE LA MODIFICACIÓN CONTRACTUAL:

La presente modificación contractual tiene como finalidad exclusiva prorrogar el plazo de ejecución del Contrato de Compraventa No. 087-00-D-CACOM-1-ESM11782-2026, celebrado con la empresa SUMINISTRO, ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍAS CONTRACTUALES RYA S.A.S., hasta el 18 de noviembre de 2026, con el propósito de permitir la culminación de las actividades pendientes y la entrega de los bienes contratados. En consecuencia, la modificación no genera adición de recursos.

Valor del contrato:

PRODUCTO	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
ADQUISICIÓN DE MATERIAL DIDÁCTICO, ELEMENTOS TERAPÉUTICOS Y EQUIPOS DE FISIOTERAPIA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TERAPIA INTEGRAL INTRAMURAL DEL ESM CACOM 1.	$ 31.549.785,75	$ 31.549.785,75
	Valor Total Estimado	**$ 31.549.785,75**

Tasa Representativa del Mercado (TRM): NO APLICA

Moneda:	NO APLICA
TRM:	NO APLICA
Fecha:	NO APLICA

Análisis de Precios Unitarios (APU): (NO APLICA).

SI: ____ NO: _X_ (anexar si aplica).

3.3.1 Valor certificado de disponibilidad presupuestal y/o Autorización de Vigencias Futuras:

		VALOR INICIAL	VALOR ADICIÓN	TOTAL
CDP No.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
FECHA	NO APLICA			
RUBRO	NO APLICA			
Autorización V. F.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
FECHA	NO APLICA			
RUBRO	NO APLICA			

1.1.1 Certificado de Registro Presupuestal a adicionar:

		VALOR INICIAL	VALOR ADICIÓN	TOTAL
CRP No.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
FECHA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
RUBRO	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

1.2 FORMA DE PAGO DE LA MODIFICACIÓN CONTRACTUAL:

La presente modificación contractual no genera adición de recursos del Contrato de Compraventa No. 087-00-D-CACOM-1-ESM11782-2026, celebrado con la empresa SUMINISTRO, ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍAS CONTRACTUALES RYA S.A.S.

En consecuencia, el pago de los bienes objeto del contrato se efectuará conforme a las condiciones pactadas inicialmente, previa entrega de la totalidad de los bienes contratados, recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y cumplimiento de los requisitos administrativos, legales y financieros establecidos.

La prórroga del plazo de ejecución hasta el 18 de noviembre de 2026 no implica reconocimiento de valores adicionales ni modificación de las condiciones de pago inicialmente acordadas.

RESUMEN DE LAS CONDICIONES CONTRACTUALES OBJETO DE MODIFICACIÓN:

Plazo de la Modificación:	Hasta el 18 de noviembre de 2026
Lugar de ejecución:	El lugar de ejecución será el establecido en el contrato inicial, conforme a las condiciones pactadas para la entrega de los bienes al Establecimiento de Sanidad Militar del Comando Aéreo de Combate No. 1 (CACOM-1), sin modificación de las condiciones inicialmente acordadas.
Valor de Contrato modificado:	El valor del Contrato No. 087-00-D-CACOM-1-ESM11782-2026 se mantiene sin modificación, toda vez que la presente modificación contractual corresponde exclusivamente a la

<table>
<tr><td></td><td></td><td>prórroga del plazo de ejecución hasta el 18 de noviembre de 2026, sin adición de recursos.</td><td></td></tr>
<tr><td></td><td>Forma de pago modificada:</td><td>El pago se realizará de acuerdo a la entrega del material didáctico, elementos terapéuticos y equipos de fisioterapia en el Comando Aéreo de Combate No. 1 Establecimiento de Sanidad Militar, ubicado en Puerto Salgar, Cundinamarca, previa presentación de factura, acta de recibo a satisfacción de los bienes objeto del contrato, suscrita por el supervisor, certificación de pago de aportes, parafiscales y demás trámites administrativos a que haya lugar.

<table>
<tr><th>FECHA DE PAC</th><th>MES PAC</th><th>VALOR</th></tr>
<tr><td>18 de noviembre de 2026</td><td>PAC diciembre 2026 o cuentas por pagar, pagaderas en el PRIMER BIMESTRE 2027</td><td>Valor total del contrato</td></tr>
</table></td><td></td></tr>
<tr><td></td><td>Otros aspectos relevantes:</td><td>La modificación no genera adición de recursos, no altera el valor del contrato, las cantidades contratadas ni la forma de pago. Las demás cláusulas y condiciones del contrato inicial continúan vigentes y sin modificación.

De conformidad con las condiciones establecidas en el contrato de la referencia, la entrega de los elementos objeto de adquisición debe realizarse en una sola entrega, sin contemplarse la modalidad de entregas parciales, teniendo en cuenta la necesidad del contratista de efectuar una coordinación logística integra que comprende la consolidación de la totalidad de los elementos, la verificación de cantidades y especificaciones técnicas, el alistamiento final, la organización del transporte y la coordinación de la entrega en el Comando Aéreo de Combate No. 1 – Establecimiento de Sanidad Militar</td><td></td></tr>
</table>

2. FUNDAMENTOS QUE SOPORTAN LA MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

2.1 FUNDAMENTOS TÉCNICOS:

La presente modificación contractual se fundamenta en la necesidad de culminar las actividades de fabricación, ensamble, verificación técnica y alistamiento de dos (2) unidades correspondientes al ítem 96, denominado “Color Bubble, tubo de burbujas por 1 mt de altura”, objeto del Contrato Electrónico de

Compraventa No. 087-00-D-CACOM-1-ESM11782-2026, celebrado con la empresa SUMINISTRO, ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍAS CONTRACTUALES RYA S.A.S.

De acuerdo con la solicitud presentada por el contratista el 14 de octubre de 2026, se requiere un plazo adicional para finalizar los procesos técnicos necesarios y efectuar las pruebas de funcionamiento que permitan verificar el cumplimiento de las especificaciones exigidas, garantizando que los elementos se encuentren en condiciones adecuadas para su entrega y utilización.

De conformidad con las condiciones establecidas en el contrato de la referencia, la entrega de los elementos objeto de adquisición debe realizarse en una sola entrega, sin contemplarse la modalidad de entregas parciales, teniendo en cuenta la necesidad del contratista de efectuar una coordinación logística integra que comprende la consolidación de la totalidad de los elementos, la verificación de cantidades y especificaciones técnicas, el alistamiento final, la organización del transporte y la coordinación de la entrega en el Comando Aéreo de Combate No. 1 – Establecimiento de Sanidad Militar.

En consideración a lo anterior, se estima técnicamente procedente prorrogar el plazo de ejecución contractual hasta el 18 de noviembre de 2026, con el propósito de permitir la culminación de las actividades pendientes y procurar el cumplimiento integral del objeto contractual, sin modificar las especificaciones técnicas, las cantidades contratadas ni el valor inicialmente pactado.

La modificación propuesta se limita exclusivamente a la ampliación del plazo de ejecución y mantiene vigentes las demás condiciones contractuales establecidas inicialmente.

2.2 FUNDAMENTOS ECONÓMICOS - FINANCIEROS:

La presente modificación contractual no genera afectación económica ni financiera para la Fuerza Aeroespacial Colombiana – Comando Aéreo de Combate No. 1, toda vez que tiene como única finalidad prorrogar el plazo de ejecución del Contrato de Compraventa No. 087-00-D-CACOM-1-ESM11782-2026 hasta el 18 de noviembre de 2026, sin adición de recursos.

En consecuencia, el valor inicialmente pactado se mantiene sin variación, al igual que las cantidades contratadas, las condiciones económicas y la forma de pago establecida. Por lo anterior, la modificación no requiere recursos adicionales ni implica un incremento del compromiso presupuestal inicialmente adquirido.

La prórroga permitirá disponer del tiempo necesario para culminar las actividades pendientes y recibir los bienes contratados, procurando el cumplimiento de las obligaciones contractuales y la satisfacción de la necesidad institucional, sin modificar las condiciones financieras inicialmente acordadas.

2.3 FUNDAMENTOS JURÍDICOS:

La presente modificación contractual se fundamenta en los principios de la función administrativa y de la contratación estatal, particularmente en los principios de economía, responsabilidad y cumplimiento de los fines estatales, previstos en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia y en el artículo 23 de la Ley 80 de 1993.

Así mismo, el artículo 40 de la Ley 80 de 1993 permite a las entidades estatales celebrar los acuerdos y pactos necesarios para el cumplimiento de los fines estatales, dentro de los límites establecidos por la Constitución, la ley y los principios que rigen la contratación pública.

En virtud de lo anterior, y considerando la necesidad de culminar las actividades pendientes para la entrega de los bienes objeto del Contrato de Compraventa No. 087-00-D-CACOM-1-ESM11782-2026, se propone prorrogar el plazo de ejecución hasta el 18 de noviembre de 2026, siempre que exista justificación suficiente por parte del supervisor y acuerdo entre las partes.

La modificación propuesta no contempla adición de recursos ni altera el objeto contractual, las cantidades, las especificaciones técnicas o las demás condiciones inicialmente pactadas, sino que se limita a ampliar el plazo de ejecución para procurar el cumplimiento integral de las obligaciones contractuales.

3. MODIFICACIÓN DE LOS GARANTIAS

Con ocasión de la prórroga del plazo de ejecución del Contrato de Compraventa No. 087-00-D-CACOM-1-ESM11782-2026, hasta el 18 de noviembre de 2026, el contratista deberá realizar los ajustes correspondientes a las garantías contractuales, de conformidad con las condiciones pactadas y las disposiciones legales aplicables.

3.1 AMPLIACIÓN GARANTIAS

SI: __X__ NO: ____

El contratista deberá gestionar la actualización de la garantía, para asegurar que los amparos y sus vigencias continúen siendo suficientes y acordes con las condiciones del contrato modificado.

AMPAROS EXIGIBLES	%	VIGENCIA	ESTIMACION
Cumplimiento del contrato	20 %	Hasta el 18 de marzo de 2027.	$ 6.309.957,15
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	30 %	Hasta el 18 de noviembre de 2027.	$ 9.464.935,73

4. CONCEPTO SUPERVISOR PROCEDENCIA DE LA MODIFICACIÓN

Una vez analizada la solicitud presentada por el contratista SUMINISTRO, ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍAS CONTRACTUALES RYA S.A.S., la supervisora considera necesario prorrogar el plazo de ejecución del Contrato de Compraventa No. 087-00-D-CACOM-1-ESM11782-2026 hasta el 18 de noviembre de 2026, con el fin de permitir la culminación de las actividades de fabricación, ensamble, verificación técnica y alistamiento, así como la entrega de dos (2) unidades correspondientes al ítem 96, denominado *“Color Bubble, tubo de burbujas por 1 mt de altura”*.

La modificación propuesta se considera procedente, teniendo en cuenta que busca disponer del tiempo necesario para completar las actividades pendientes y garantizar que los bienes sean entregados conforme a las especificaciones técnicas y condiciones contractuales establecidas, igualmente de conformidad con las condiciones establecidas en el contrato de la referencia, la entrega de los elementos objeto de adquisición debe realizarse en una sola entrega, sin contemplarse la modalidad de entregas

parciales, teniendo en cuenta la necesidad del contratista de efectuar una coordinación logística integra que comprende la consolidación de la totalidad de los elementos, la verificación de cantidades y especificaciones técnicas, el alistamiento final, la organización del transporte y la coordinación de la entrega en el Comando Aéreo de Combate No. 1 – Establecimiento de Sanidad Militar.

En consecuencia, la supervisora emite concepto favorable para la prórroga del plazo de ejecución contractual, sin adición de recursos ni modificación del valor inicialmente pactado, manteniendo vigentes las demás condiciones contractuales.

La procedencia de la modificación estará sujeta a la formalización correspondiente y al cumplimiento de los requisitos legales, técnicos y administrativos aplicables.

5. RELACIÓN DE ANEXOS

No.	Título
1	Solicitud Modificación al Contratista
2	ORDEN DE PEDIDO N.º RYA-2026-0741
3	Orden de entrega No. C-1-688

Ordenador del Gasto
CR. JUAN MANUEL VELASCO MARTINEZ

Supervisor del Contrato
T4. LEGUIZAMO MORA MARIA PAULA

ST. PEREZ CLAVIJO JUAN DAVID
Vo. Bo. Especialista Jurídico Contractual